



Servicio Nacional de Salud
CENTRO DE EDUCACION MEDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA
2021
Ejecución de Gasto y Aplicaciones Financieras
En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												Total	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2 - GASTOS																
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	131,638,436.00	-	7,219,568.84													7,219,568.84
2.1.1 - REMUNERACIONES	89,780,525.00		6,202,573.68													6,202,573.68
2.1.2 - SOBRESUELDOS	31,365,535.00		66,460.00													66,460.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	116,580.00															-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES																-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,375,796.00		950,535.16													950,535.16
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	12,720,000.00	(1,090,000.00)	205,544.47													205,544.47
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	4,860,000.00	(390,000.00)	205,544.47													205,544.47
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	200,000.00															-
2.2.3 - VIÁTICOS																-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	50,000.00															-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS																-
2.2.6 - SEGUROS	85,000.00															-
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORARIAS	3,150,000.00	300,000.00														-
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	3,175,000.00	(1,000,000.00)														-
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,200,000.00															-
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	59,392,808.00	1,090,000.00	166,844.35													166,844.35
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	266,000.00	350,000.00														-
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	560,000.00															-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,486,304.00															-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000,000.00															-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	474,504.00															-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	201,000.00															-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,775,000.00	305,000.00	84,300.40													84,300.40
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	33,630,000.00	435,000.00	82,543.95													82,543.95
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,000.00	-														-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	115,000.00															-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS																-
2.4.6 - SUBVENCIÓNES																-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO																-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-														-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO																-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO																-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,940,000.00	-														-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,540,000.00															-
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	100,000.00															-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	14,100,000.00															-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,580,000.00															-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,500,000.00															-
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD																-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS																-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	120,000.00															-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	3,000,000.00															-
2.7 - OBRAS	-	-														-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES																-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA																-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS																-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																-
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-														-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS																-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA																-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-														-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA																-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA																-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA																-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-														-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-														-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES																-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES																-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-														-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES																-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES																-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-														-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS																-
Total General	226,806,244.00	-	7,591,957.66													7,591,957.66

Fuente: [Detalle de Ejecución de Cuenta y SubCuenta SIGEF] [Ejecucion Mensual SIGEF]

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Realizado Por:
Licda. Ana Aurelina González Torres
Contador

Revisado Por:
Lic. Ramón Virgilio Félix Ovivero
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobado Por:
Dr. Giandrea José Rodríguez
Director General